



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL

1. DATOS GENERALES	
Área O Dependencia Institucional Donde Existe La Necesidad	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ -
Objeto Del Estudio Previo A Contratar	SUMINISTRO DE COMBOS DE GRADO Y RECONOCIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ-CUCUTILLA
Fecha de Elaboración	19 de noviembre del 2025

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ, ubicada en el municipio de Cucutilla, requiere dar desarrollo y ejecución al plan de adquisiciones el cual tiene como objetivo adelantar actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo, y a la vez incrementar los niveles de satisfacción y eficiencia del servicio educativo Por lo anterior y teniendo en cuenta que es necesario contratar el SUMINISTRO DE COMBOS DE GRADO Y RECONOCIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ-CUCUTILLA destinados a las ceremonias de culminación de año escolar de los estudiantes Según lo expuesto, Se recomienda así aceptar el presente Estudio de Oportunidad y Conveniencia en los términos y condiciones planteados y que están en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia. .

3. DESCRIPCION DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
3.1 OBJETO
SUMINISTRO DE COMBOS DE GRADO Y RECONOCIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ-CUCUTILLA destinados a



las ceremonias de culminación de año escolar de los estudiantes

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios. El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	TIPO
60101606	DIPLOMAS	SUMINISTRO

3.3 ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Alcances del objeto contractual:

Con este contrato se pretende adquirir COMBOS DE GRADO Y RECONOCIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ-CUCUTILLA destinados a las ceremonias de culminación de año escolar de los estudiantes

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proponente debe demostrar y garantizar que cuenta con un centro de atención con domicilio principal, sucursal o agencia en el Departamento Norte de Santander, donde se puedan tomar decisiones, para que de manera permanente y durante la vigencia del contrato se haga la entrega, se sustituya, atienda reclamaciones y demás obligaciones que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior se corroborará con la presentación del certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil vigente.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto por ley para entidades de régimen especial.
- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la



Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. d) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual
3.5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a) Verificar que los elementos suministrados se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. b) Pagar el valor del contrato en los términos estipulados y adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. c) Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos
4. FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL
LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ -, pagará el 100% del valor del contrato previa verificación y suscripción del acta de terminación satisfactoria al cumplimiento del objeto contratado por el Supervisor y el Contratista. CDP 031 RUBRO: 2.1.2.02.01.003.05 Impresos y publicaciones (RG) Valor: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)
5. PLAZO DE EJECUCION Se estima un tiempo de desarrollo y ejecución del objeto contractual de 3 días, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.
6.CAUSALES QUE GENERARÁ RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA Para el presente proceso contractual, serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes: 1. Cuando se ofrezca un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación. 2. Cuando la propuesta no se presente en las condiciones exigidas y excluya o estén incompletas las fichas técnica y económica. 3. Cuando no se consideren todos los bienes y/o servicios solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas. 4. Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. 5. Cuando verificados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se evidencie que el proponente está incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley. 6. Cuando el proponente sea persona incapaz jurídicamente para obligarse o no



cumpla las calidades exigidas.

7. Cuando el proponente omita algún dato necesario para la comparación entre propuestas.
8. Cuando se compruebe falsedad material o ideológica en cualquier documento de la propuesta.
9. Cuando se presenten valores en moneda extranjera.
10. Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.

Cuando se verifique que la información suministrada no corresponde a la realidad

7. PROPUESTA

7.1 LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será recibida, en LA INSTITUCIONN EDUCATIVA CRISTO OBRERO, el día 21 del mes de noviembre, del año 2025, en el horario 8 a.m. hasta 12:00. No se recibirán propuestas en horario diferente ni fecha diferente a la indicada en esta invitación pública

7.2 DOCUMENTOS ANEXOS

1. Documento original de propuesta que debe contener
2. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, debidamente renovado, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (02) años más.
4. Certificación y/o planilla actualizada del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante el último año o durante su vigencia cuando el tiempo de su constitución sea inferior a 6 meses de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Fotocopia del RUT del proponente.
5. Fotocopia de cédula del proponente. Si se trata de persona jurídica se



debe anexar la fotocopia de cédula del representante legal.

6. Hoja de vida de la función pública del proponente o del representante legal si se trata de persona jurídica
7. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica, aplica para hombres menores de 50 años
8. Certificado actualizado de Cámara de Comercio
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (del representante legal y de la persona jurídica si es el caso)
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
11. Certificado de antecedentes policiales
12. Certificado de medidas correctivas
13. Certificación bancaria

Para todos los efectos del proceso contractual, se tendrá en cuenta con sujeción a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución. Así mismo, para todos los casos el factor de selección que se aplicará es el MENOR VALOR Y/O UNICA PROPUESTA, teniendo en cuenta siempre, que no se comprometa la calidad y garantías del bien y/o servicio y que la oferta se encuentre ajustada a la realidad del mercado. Se priorizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes al proponente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá con la oferta que tenga el segundo menor valor. De no lograrse hacer la selección, se repetirá el proceso de invitación.

8. REQUISITOS HABILITANTES

1. Los proponentes no deben estar incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias
 1. El objeto social consagrado en el certificado de existencia y representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública.
 2. La propuesta se debe ajustar a las especificaciones técnicas y económicas de la Invitación.
 3. El proponente no debe estar reportado ni incurso en ningún tipo de inhabilidad ni incompatibilidad de tipo fiscal ni disciplinario.
 4. Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta días, contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (2) años más



9 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba producto de este proceso contractual se regirá por las normas establecidas en el derecho privado en concordancia con el código civil, el código del comercio, los postulados de la función pública, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y las demás leyes concordantes a la contratación de régimen especial

10. OFERTA ECONOMICA

1. El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
2. Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad educativa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta enviada
3. Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.
4. La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 del Código de Comercio y demás normas pertinentes.
5. En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deben aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.
6. Para efectos de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta los valores ofertados por el contratista en la propuesta económica presentada.

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días a partir de la fecha de presentación de esta.

11. SUPERVISION

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ, delega la supervisión del contrato para que sea ejercido por la Psicóloga de la Institución LIZETH NATALIA SEPULVEDA LIZCANO CC 1005062543

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANT	DESCRIPCION
47	KIT DE GRADO PARA BACHILLERES
20	KIT PARA PREESCOLAR

INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ CUCUTILLA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER
Autorizada según resolución No. 006641 de septiembre 04 de 2024
Creada mediante Decreto N° 000819 de septiembre 30 de 2002
Registró DANE No. 154223000450



15	RECONOCIMIENTOS EN MADERA SIN ESTUCHE PEQUEÑOS
1	DUPLICADO DIPLOMA BACHILLER
31	RECONOCIMIENTOS MEJORES ESTUDIANTES POR GRADO

LUIS ANTONIO ORTEGA JACOME



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ CUCUTILLA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER
Autorizada según resolución No. 006641 de septiembre 04 de 2024
Creada mediante Decreto N° 000819 de septiembre 30 de 2002
Registró DANE No. 154223000450



Kra. 6 N° 4-01 Barrio San Isidro, Cucutilla, Norte de Santander
e-mail: institucionmonsenor@gmail.com
Teléfonos 310 573 9559 – 310 573 9022
“Responsabilidad, Sabiduría, Trabajo”